

MAT: PROGRAMA ATENCIONES

AMBULATORIAS DE SALUD 2026-2027

DEC. SECC. 1ª N° 3480

LAS CONDES, 02 OCT 2026

DEC. SECC. 2ª N° 5788

LAS CONDES,

05 OCT. 2026



VISTOS:

106891
16182

1. El DFL Nro. 1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que 'Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades'.
2. Decreto Sección 1ra. Nro. 4996 de fecha 23 de diciembre de 2021, que Fija el Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
3. Decreto Sección 1ra. Nro. 1947 de fecha 09 de junio de 2025, que 'Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes'.
4. Decreto Sección 1ra. Nro. 2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ra. Nro. 1889, de fecha 04 de junio de 2026, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
6. Decreto Sección 1ra. Nro. 4548, de fecha 19 de diciembre de 2025, que pone en vigencia el Programa Atenciones Ambulatorias en Salud 2026-2027.
7. Decreto Sección 1ra. Nro. 469 de fecha 05 de febrero de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
8. Decreto Sección 1ra. Nro. 1479, de fecha 30 de abril de 2026, que modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
9. Decreto Sección 1ra. Nro. 1845, de fecha 01 de junio de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
10. Decreto Sección 1ra. Nro. 2820, de fecha 21 de agosto de 2026, que deroga decreto que se indica y modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
11. Decreto Sección 1ra Nro. 335, de fecha 11 de febrero de 2025, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 5269 de fecha 09 de septiembre de 2026 del Departamento de Finanzas.
13. Nómina Nro. 28581, Atenciones Ambulatorias.
14. Certificado del Departamento de Programas Sociales, de fecha septiembre de 2026.
15. Certificado de Atención de Personas de Nueva Clínica Cordillera.
16. Decreto Alcaldicio Nro. 3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal.
17. Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
18. Decreto Alcaldicio Nro. 3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administrador Municipal.
19. Y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nro.2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece orden de subrogancia de los cargos que se indican, Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, el subsidio apoya a la familia de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO

1. **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a la(s) personas(s) que está(n) incluida(s) en nómina anexa N° **28581**, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.

Atenciones Ambulatorias		Nómina N° 28581
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	FERNANDEZ NAVARRETE LUISA	125.310
2	VERA LAVANDEROS VICTOR RODRIGO	11.890
3	PINO PEREZ ISABEL MARGARITA	11.890
4	GARCES CONSTANZO ALVARO ANDRES	11.890
5	BIZAMA BRIONES MARIA	16.400
6	VALLEJOS GARCIA JACQUELINE VICTORIA	11.890
7	VALLEJOS GARCIA JACQUELINE VICTORIA	9.370
8	SILVA RIVERA MARITZA DEL CARMEN	13.610
9	VALENZUELA GONZALEZ ANGELICA DEL CARMEN	27.340
10	CARVAJAL NAVARRETE JUAN FRANCISCO	8.100
11	ACEVEDO HERRERA PABLO IVAN	19.830
12	ACEVEDO HERRERA PABLO IVAN	12.660
13	FERNANDEZ ARRATIA LORETO BEATRIZ	11.890
14	FERNANDEZ ARRATIA LORETO BEATRIZ	7.980
15	ESPINOZA BRESCIA PAULA ANDREA	42.190
16	ALIAGA MARIN SILVANA LORENA	9.370
17	PINTO HUERTA EVELYN ESTEFANIA	9.370
18	ORTEGA GALAZ JOHAN NICOLE	13.610
19	MEZA RAMIREZ AYLLLEN CAROLINA	11.890
20	SUTTER DE LA CUADRA PAULA MACARENA	7.180
21	LEON FUENTES PAZ BELEN	6.150
22	OLIVARES BENAVIDES CLAUDIA JESUS	2.370
23	ASTORGA VILLARROEL MARTINA	19.830
24	HIDALGO HERNANDEZ TAMARA ANDREA	9.370
25	OROZCO PEÑA NOORA JIMENA	9.370
26	OROZCO PEÑA NOORA JIMENA	27.340
27	URTUBIA BUTTO SAMANTHA ANTONIA	9.370
28	MUÑOZ RAÑA RAFAEL	9.370
29	OSORIO SANCHEZ RITA EMMA	11.890
30	TORO OPAZO ALONSO IGNACIO	11.890
Total:		510.610

2. **AUTORIZÁSE**, el pago la suma de **\$510.610** al (los) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° **28581**.
3. **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.
4. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5. **IMPÚTASE**, el presente gasto a: Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, centro de costo 090402, Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ADMINISTRADORA MUNICIPAL


SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN

- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control
- DECOM
- Depto. de Programas Social
- Oficina de Partes

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM.PAG.SAM.CGV.

NÓMINA BENEFICIARIOS ATENCIONES AMBULATORIAS

Nómina N° 28581

N°	Rut	Nombre	Dirección	Bonificación Municipal
1		FERNANDEZ NAVARRETE LUISA		125.310
2		VERA LAVANDEROS VICTOR RODRIGO		11.890
3		PINO PEREZ ISABEL MARGARITA		11.890
4		GARCES CONSTANZO ALVARO ANDRES		11.890
5		BIZAMA BRIONES MARIA		16.400
6		VALLEJOS GARCIA JACQUELINE VICTORIA*		11.890
7		VALLEJOS GARCIA JACQUELINE VICTORIA		9.370
8		SILVA RIVERA MARITZA DEL CARMEN		13.610
9		VALENZUELA GONZALEZ ANGELICA DEL CARMEN		27.340
10		CARVAJAL NAVARRETE JUAN FRANCISCO		8.100
11		ACEVEDO HERRERA PABLO IVAN *		19.830
12		ACEVEDO HERRERA PABLO IVAN		12.660
13		FERNANDEZ ARRATIA LORETO BEATRIZ *		11.890
14		FERNANDEZ ARRATIA LORETO BEATRIZ		7.980
15		ESPINOZA BRESCIA PAULA ANDREA		42.190
16		ALIAGA MARIN SILVANA LORENA		9.370
17		PINTO HUERTA EVELYN ESTEFANIA		9.370
18		ORTEGA GALAZ JOHAN NICOLE		13.610
19		MEZA RAMIREZ AYLEN CAROLINA		11.890
20		SUTTER DE LA CUADRA PAULA MACARENA		7.180
21		LEON FUENTES PAZ BELEN		6.150
22		OLIVARES BENAVIDES CLAUDIA JESUS		2.370
23		ASTORGA VILLARROEL MARTINA		19.830
24		HIDALGO HERNANDEZ TAMARA ANDREA		9.370
25		OROZCO PEÑA NOORA JIMENA *		9.370
26		OROZCO PEÑA NOORA JIMENA		27.340
27		URTUBIA BUTTO SAMANTHA ANTONIA		9.370
28		MUÑOZ RAÑA RAFAEL		9.370
29		OSORIO SANCHEZ RITA EMMA		11.890
30		TORO OPAZO ALONSO IGNACIO		11.890
Total:				510.610

Nota: (*) corresponde a personas de 80 años o más.

